



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

EL SUSCRITO, **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

C.LIC.JULIO CESAR LOPEZ MÁRQUEZ, AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE B.C.S

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO GENERAL

LIC. HÉCTOR A. ARÉCHIGA DE LA PEÑA, CONTRALOR MUNICIPAL

C. EDILBERTO GRACIANO CHÁVEZ, OFICIAL MAYOR

C.P. ANA LUISA GULUARTE CASTRO, DIR. MPAL. CONTABILIDAD

DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **21**, CELEBRADA LOS DÍAS **02 Y 17 DE ABRIL DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ **DICTAMEN RELATIVO LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2011**; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día **20 de marzo del 2012**, se recibió oficio **TGM/295/2012** mediante el cual la Tesorería General Municipal hace entrega del Estado Financiero correspondiente a la cuenta pública **del mes de Diciembre del 2011**, acompañado de un cuadernillo que contiene los comentarios del comportamiento del ingreso y del egreso.

Mediante oficio **SM/CHP/071/2012**, esta Comisión Edilicia, le solicitó al Tesorero General Municipal, con base en la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, artículo 64, fracción XXX y de Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de B.C.S. artículos 8 y 13, la entrega de la Cuenta Pública mensual de Diciembre 2011 y el Estado Financiero Complementario con ajustes del cierre del ejercicio con vencimiento el pasado 01 de Febrero del año en curso y el miércoles 29 de Febrero respectivamente.

SEGUNDO: Esta Comisión Edilicia, sigue en espera de respuesta de Oficialía Mayor, referente a la solventación de las observaciones contenidas en los informes de las auditorías externas ordenadas por la anterior Administración a los **Estados Financieros del 01 de mayo del 2008 al 30 de abril del 2009; del 01 Julio a 31 de Diciembre del 2010**, asimismo, de la auditoría practicada **por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2011**.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

TERCERO: En la actualidad están en proceso las auditorías a los Recursos Federales de los programas HABITAT 2011 y SUBSEMUN 2011 a cargo de La Contraloría General del Estado, y durante el ejercicio 2011 se realizaron las siguientes auditorías.

A cargo de	Recurso	Observación	Solventadas	Pendientes
Auditoría Superior de la Federación	FISM 2010	23	23	0
Auditoría Superior de la Federación	SUBSEMUN 2010	25	23	2
Contraloría General del Estado y Función Pública	PROGRAMA RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2010	5	5 contestadas pendiente aceptación	0
Contraloría General del Estado y Función Pública	HABITAT 2009 Y 2010	13	13 contestadas pendiente aceptación	0
Órgano de Fiscalización Superior del Edo. BCS	CUENTA PUBLICA FISCAL 2010	545	489 con 70 aceptadas en la actualidad	56

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER GENERAL:

PRIMERO.- El **PASIVO** total al 31 Diciembre del 2011, refleja un incremento por la cantidad de **\$134'988,076.44** pesos, finalizando con un saldo de **\$665'270,605.42** pesos (**SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 42/100 MN.**) de los cuales **\$488'473,478.50** pesos, son a CORTO PLAZO, observándose en este rubro, de corto plazo, un incremento de **\$136'786,322.06** pesos, con referencia al mes de Noviembre.

La deuda total representa el **60.29%** del total del Activo del Municipio y el **68.18%** del total de los Ingresos Presupuestados para el ejercicio 2011, es decir, incluyendo las Participaciones pues sin ellas, el factor de endeudamiento contra ingresos propios sería del **109.87%**.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

SEGUNDO: Del total del Activo de pronta realización, que al 31 de diciembre del 2011, asciende a la cantidad de **\$178'839,501.24** pesos, se aprecia que el **67.48%**, es decir **\$120'681,872.01** pesos, corresponden a cuentas por cobrar, y que el **33.30%**, o sea **\$59'563,451.13** pesos, corresponden a partidas que **NO** se realizarán en numerario sino que son recursos pendientes de aplicar a partidas presupuestales de obra o gasto corriente.

TERCERO: Con base en la **Ley de Contabilidad Gubernamental**, entrada en vigor el día 01 de Enero del 2009, pero que en su Artículo Quinto Transitorio otorga como plazo máximo el 31 de Diciembre del 2012 para acatar el las disposiciones del Artículo 55 de la misma, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, exhorta a que, se realicen las promociones necesarias con la finalidad de cumplir en forma y antes de esa fecha los lineamientos del artículo 46 y 48 relativos.

CUARTO: La Cuenta Pública **NO** se integró de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la **NORMATIVIDAD DEL CONTENIDO Y CONTROL DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** aplicable a los Municipios y que fue publicada el pasado 20 de Marzo del 2011 y de aplicación obligatoria a las cuentas de Abril 2011 y precedentes.

Cabe destacar que el incumplimiento de la normatividad fue parcial en cuanto a la omisión de reportes de tipo financiero, presupuestal y administrativo entre los que destacan:

- a. Estado de Variación de La Cuenta Pública.
- b. Informe sobre Pasivos Contingentes.
- c. Los Estados Analíticos de Activo y Deuda.
- d. Informe de Endeudamiento Neto.
- e. El Flujo de Fondos.
- f. Informe Programático del Gasto, Programas e Indicadores.
- g. Estado Analítico de Deuda que muestre la fuente de financiamiento y los plazos,
- h. Informe de Convenios Celebrados con los Contribuyentes
- i. Bases de datos de Operaciones de Ingresos y de Padrón de Contribuyentes.

La Dirección Municipal de Contabilidad informa que al mes en revisión, internamente lleva un 80% en la integración depuración e implementación de registros contables con base al catálogo publicado por el Consejo de Armonización Contable CONAC, asimismo, que lleva un 80% de avance en la integración del catalogo de cuentas, manuales etc., y que siguen las gestiones para la adquisición del nuevo programa de armonización contable.

QUINTO: En cuanto al total de los Ingresos del Municipio durante el mes de diciembre 2011 y que ascendieron a **\$108'585,633.65** pesos, se conoció que el **65.53%**, o sea, **\$71'163,549.00** pesos correspondieron a Ingresos Propios provenientes de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, cantidad que representó únicamente el **48.87%** del presupuesto de ingresos propios para el mismo mes que fue de **\$53'074,464.00**, sin embargo, en cuanto a participaciones, se recibió un **68.02%** más de lo que se había presupuestado alcanzando la cifra de **\$37'422,085.00** pesos cuando se presupuestaron **\$25'455,506.00** pesos.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

SEXTO: En cuanto al total de los Egresos del Municipio durante el mes de diciembre 2011 y que ascendieron a **\$254'072,235.00** pesos, se conoció que el **52.72%**, o sea, **\$133'970,848.00** pesos correspondieron a Gasto Corriente, incluidos en los mismos, el **80.94%**, o sea **\$108'438,226.00** pesos se aplicaron en pago de Nómina. El **19.05%**, o sea **\$25'532,622.00** pesos fueron aplicados en la adquisición de Materiales, Suministros y Servicios Generales; el **37.73%** se invirtió en Obra Pública y Adquisición de Bienes Muebles y el **9.53%** se utilizó en pagar Deuda Pública y Subsidios diversos.

DE CARÁCTER PARTICULAR:

PRIMERO: FONDO FIJO DE CAJA

Durante el mes de diciembre, esta cuenta disminuyó en **\$263,588.47** pesos, en virtud de haberse cancelado **20** fondos, quedando **19** fondos sin comprobarse, a pesar de ser cierre de ejercicio, el saldo final es de **\$97,477.01** pesos.

En este rubro la Tesorería General Municipal giro diversos oficios durante el mes de febrero del 2012, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Contraloría Municipal, con la finalidad de obtener la recuperación de los saldos sin movimiento.

SEGUNDO: BANCOS

El saldo al 31 de diciembre fue de **\$-16'730,101.26** pesos, durante este mes, se observan cargos por **\$353'809,552.11** pesos y abonos por **\$407'007,731.93** pesos, se observaron **44** cuentas contables según balanza de comprobación, de las cuales **40** son de cheques en moneda nacional y **02** en moneda extranjera con sus respectivas complementarias y revalidaciones al tipo de cambio del fin de mes y **8** terminales puntos de venta.

Continúan cuentas contables con saldos negativos al final del mes en revisión, siendo las siguientes: Banamex número 4354-0109-0 con **\$209,107.08** pesos, Banamex cuenta 2962-9 por **\$4'991,651.84** pesos, Scotiabank 23800085294 por **\$2'989,022.92** pesos, Banorte cuenta número 068203588-6 con **\$2'222,590.15** pesos, Banorte cuenta número 00682035895 por **\$29'628,048.80** pesos.

Esta Comisión reitera la recomendación de evitar la elaboración cheques sin soporte de capital, con la finalidad de evitar devoluciones de cheques y por ende el pago de comisiones innecesarias.

En la conciliación bancaria al 31 de diciembre de la cuenta **0101-0003-0005-0000** a cargo de **Banamex, S. A.** cuenta **4354-1090**, se observan depósitos en tránsito amparando la cantidad de **\$314,401.48** pesos, derivados de ingresos de fechas 19, 21, 26, 28, 29 y 30 de diciembre del 2011, mismos que fueron depositados hasta los días, 18, 5, 4 y 2 de enero del 2012 respectivamente, en contravención al artículo 15 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del estado de Baja California Sur.

La Tesorería General Municipal giro oficio **TGM/42/2012** al Lic. Luis Fernando Aragón Cota, Recaudador de Rentas de la Delegación de Cabo San Lucas y oficio **TGM/065/2012** al C.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

Rodolfo Castro Ojeda, Recaudador de Rentas de San José del Cabo, con referencia al párrafo anterior, mediante el cual, los exhorta a no incurrir en transgresión a lo estipulado en la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del estado de Baja California Sur.

Se reitera la solicitud, de que se implante un control interno con la finalidad de hacer más eficiente el manejo de los registros bancarios, específicamente los que se refiere a “Partidas en Conciliación” y el seguimiento de los saldos hasta su recuperación.

TERCERO: FONDO EN PODER DE RECAUDADORES

El saldo de esta cuenta al 30 de noviembre fue de **\$51,798.00** pesos, durante el mes de diciembre se observó un incremento de **\$42,279.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$94,077.00** pesos.

Se observa que las Recaudaciones de La Ribera y de San José del Cabo, finalizaron el mes con un saldo relativamente alto por lo que esta Comisión procederá a verificar, auxiliada por la Contraloría Municipal que los recursos correspondientes a Ingresos Municipales en ambas ciudades hayan sido y sean depositados con la periodicidad que marca el artículo 15 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

CUARTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

El saldo al 30 de noviembre fue de **\$1'648,001.99** pesos, durante el mes de diciembre se observó una disminución de **\$506,967.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$1'141,035.00** pesos.

En esta cuenta se observan **29** funcionarios y empleados sin presentar movimiento durante este mes, de igual forma se autorizaron al menos **11** nuevos anticipos a Funcionarios y Empleados sin haber liquidado el saldo anterior.

QUINTO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

En el mes de noviembre esta cuenta presenta un saldo final de **\$1'000,000.00** de pesos, durante el mes de diciembre no tuvo movimiento y finalizó con el mismo saldo.

Esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, requirió al Municipio de Mulegé, BCS a través del Jurídico de la Sindicatura Municipal, el adeudo que por la cantidad de **\$1'000,000.00** de pesos tiene con el Municipio, lo anterior, mediante oficio **SM/0571/2011** de fecha 26 de Agosto del año en curso, sin que a la fecha se haya recibido respuesta formal alguna.

Sin embargo, hemos sido enterados que la Síndica Municipal de Mulegé, está realizando las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para cubrir dicho adeudo.

SEXTO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El saldo al 30 de noviembre fue de **\$14'777,219.00** pesos, durante este mes de diciembre se observa una disminución de **\$12'143,902.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$2'633,618.00** pesos.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

Lo anterior, debido a que la sub-cuenta de Promotora y Desarrolladora de Vivienda, SA de CV, se transfirió a la cuenta de Otras Cuentas por Cobrar, mediante póliza de diario 898 por la cantidad de **\$11'412,000.00** pesos, cantidad originada por cheque 27753 de la IX Administración y expedido por concepto de compra de viviendas de remate judicial en CSL.

SÉPTIMO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El saldo de esta cuenta al 30 de noviembre fue de **\$130,928.30** pesos, durante el mes de diciembre se observó un incremento de **\$80,000.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$210,928.00** pesos.

El incremento se derivó de dos depósitos en garantía, uno de **\$30,000.00** pesos por la renta de la oficina de la Coordinación Municipal de Ecología de SJC y el otro por **\$50,000.00** por la renta de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social en SJC.

OCTAVO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta al 30 de noviembre fue de **\$104'596,020.00** pesos, se observó en el mes de diciembre un incremento de **\$14'944,817.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$119'540,837.00** pesos.

Este incremento se debió en parte al traspaso de la cuenta, Otras Cuentas por Cobrar, a cargo de Promotora y Desarrolladora de Vivienda, SA de CV, por la cantidad de **\$11'412,000.00** pesos, cantidad originada por cheque 27753 de la IX Administración y expedido por concepto de compra de viviendas de remate judicial en CSL.

Al 31 de diciembre se observa el saldo de la cuenta de cheques devueltos, que asciende a la cantidad de **\$808,682.57** pesos, la Dirección de Contabilidad en coordinación con la Dirección Municipal de Ingresos a través del Departamento de Ejecución Fiscal está notificando y realizando las gestiones necesarias para la recuperación de este saldo.

Cabe mencionar que se incrementó el saldo por cobrar a ZOFEMAT por **\$3'557,000.00** pesos, finalizando con la cantidad de **\$9'731,395.00** pesos.

NOVENO: ANTICIPO A IMPUESTOS

El saldo al 30 de noviembre 2011 fue de **\$95,700.00** pesos, durante el mes de diciembre se observa un incremento de **\$412,592.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$508,292.00** pesos. El saldo final se compone básicamente del Subsidio Fiscal a los colaboradores y que resulta de la aplicación de la tarifa contenida en el artículo 113 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

DÉCIMO: ANTICIPO PARA OBRAS CON GARGO AL PRESUPUESTO

Esta cuenta al 30 de noviembre presentó un saldo de **\$43'100,408.00** pesos, durante el mes de diciembre se observó un incremento de **\$6'698,703.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$49'799,111.00** pesos.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

Al respecto, esta Comisión Edilicia reitera la recomendación a la Tesorería General Municipal para que con la intervención de las dependencias municipales encargadas de la Obra Pública concluya con la depuración de esta cuenta contable y en su caso realice la afectación presupuestal correspondiente con aquellas obras que ya fueron ejecutadas.

DÉCIMO PRIMERO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

El saldo al 30 de noviembre fue de **\$5'466,636.00** pesos, durante el mes de diciembre se observa una disminución de **\$4'294,297.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$1'172,339.00** pesos.

Del análisis de los fondos entregados se advirtió que dentro del importe pendiente de comprobar están **\$575,300.00** pesos que corresponden a Combustibles, mismos que efectivamente se erogaron más no han sido registrados como un egreso y por tanto, no está afectada la partida presupuestal correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El saldo al 30 de noviembre fue de **\$4'580,187.00** pesos, durante el mes diciembre no se observó ningún movimiento, finalizando con el mismo saldo.

DÉCIMO TERCERO: ANTICIPO PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

El saldo de esta cuenta al 30 de noviembre fue de **\$8'810,189.00** pesos, durante el mes de diciembre se observa una disminución de **\$218,189.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$8'592,000.00** pesos.

Esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, exhorta a la Tesorería General Municipal, de requerir a los titulares de las dependencias Municipales que aún no lo hayan hecho, que entreguen los comprobantes a la brevedad posible, a fin de registrar los gastos que ya hayan quedado ejecutados o en su defecto solicitar la devolución de los anticipos.

DÉCIMO CUARTO: ACTIVO FIJO

El saldo final de esta cuenta al 30 de noviembre fue de **\$916'947,235.00** pesos, durante el mes de diciembre se observa un incremento de **\$7'582,760.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$924'529,995.00** pesos. El incremento mencionado se debe básicamente a la adquisición de 4 CUATRO camiones recolectores de basura y un pequeño lote de herramientas.

DÉCIMO QUINTO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo al 30 de noviembre fue de **\$31'337,689.00** pesos, durante el mes de diciembre se observó una disminución de **\$8'750,411.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$22'587,278.00** pesos. Esta disminución se debe a que se pagaron las cajas de ahorro y se abonó a los créditos hipotecarios que se habrían descontado en nómina a los colaboradores.

DÉCIMO SEXTO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

El saldo al 30 de noviembre fue de **\$20'045,714.00** pesos, durante el mes de diciembre se observó un incremento de **\$27'383,068.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$47'428,782.00** pesos. Dicho incremento se debió a que por la conclusión anticipada de las labores administrativas en virtud de final de año, quedaron muchos trámites en proceso de conclusión y los contribuyentes habrían ya realizado el pago de los derechos correspondientes. En otras palabras, mucho de este saldo se amortizará en los meses subsecuentes cuando los promovente hagan efectivo contra el pago de contribuciones su recibo de depósito en garantía.

DÉCIMO SÉPTIMO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

El saldo al 30 de noviembre fue de **\$210'013,759.00** pesos, durante el mes de diciembre se observó un incremento de **\$45'996,829.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$256'010,588.00** pesos.

DÉCIMO OCTAVO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN

Cantidades por pagar a notificadores y exactores que forman parte del personal de administración y recaudación, y que participen activamente en el procedimiento de ejecución, la cobranza por el concepto ya mencionado son a cargo del contribuyente que se encuentra dentro del hecho generador del procedimiento mencionado.

El saldo al 30 de noviembre fue de **\$1'502,698.00** pesos, durante el mes de diciembre se observó un incremento de **\$342,942.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$1'845,640.00** pesos.

En la cuenta pública subsecuente, esta Comisión Edilicia incluirá en el dictamen el resultado de la revisión que de este rubro se está llevando a cabo con el apoyo institucional de la Contraloría Municipal y es que es urgente depurar este saldo para lo cual es necesario que de su integración se conozca si en la determinación de los Gastos de Ejecución registrados en contabilidad se determinan en estricto cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables, del mismo modo, verificar que para su distribución exista una política específica.

DÉCIMO NOVENO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo final al 30 de noviembre fue de **\$75'797,760.00** pesos, durante el mes de diciembre se observó un incremento de **\$9'364,255.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$85'162,015.00** pesos.

La cuenta de acreedores diversos en el rubro de **Partidas en Conciliación** está integrada por saldos derivados de registros bancarios transitorios, al 30 de noviembre el saldo fue de **\$36'859,269.80** pesos durante el mes de diciembre se observaron movimientos de cargo por **\$19'320,145.80** pesos y de abonos por **\$3'784,000.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$21'323,124.00**, mismo que está en proceso de depuración.

Los saldos de mayor consideración y sin movimiento que integran esta cuenta son, Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado al Servicio de Los Cabos, por la cantidad de **\$15'933,107.19** pesos, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur por concepto de la proporción que de la recaudación de derechos por el uso de ZOFEMAT le corresponden en virtud del Anexo 1 del Convenio de Colaboración



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

Administrativa en Materia Fiscal celebrado entre el Gobierno Federal, el Estado de Baja California Sur y el Municipio de Los Cabos. El monto de este adeudo es de **\$15'758,914.00** pesos.

No se encontró evidencia de registro contable de los gastos efectuados en la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

VIGESIMO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO:

El saldo de esta cuenta al 30 de noviembre fue de **\$178'595,372.00** pesos, durante el mes de diciembre se observa una disminución de **\$1'798,246.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$176'797,127.00** pesos.

Se encuentra integrada por el empréstito contraído por el Décimo Ayuntamiento de Los Cabos que a la fecha se adeudan **\$172'631,579.00** pesos y del adeudo al Ejido de Cabo San Lucas por la adquisición de un bien inmueble por 103.477 has, para reserva territorial y construcción de asentamientos humanos en Cabo San Lucas, B.C.S, con un saldo de **\$4'165,547.78** pesos.

Relativo al saldo por concepto del financiamiento a largo plazo con BBVA Bancomer por el empréstito especificado en el párrafo anterior, a partir del mes de julio del 2010 y hasta la fecha de las cifras analizadas, se han efectuado **18** pagos iguales cada uno por la cantidad de **\$1'798,245.62** pesos, habiendo amortizado la deuda con **\$32'368,421.00** pesos.

VIGÉSIMO PRIMERO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra de las cuentas que representan los compromisos creados por obligaciones fiscales, adeudos con proveedores, otros compromisos creados con acreedores diversos. El Saldo al final del mes de diciembre es de **\$3'563,275.00** pesos.

VIGÉSIMO SEGUNDO: IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo al 30 de noviembre fue de **\$9'715,003.00** pesos, durante el mes de diciembre se observó un incremento por la cantidad de **\$61'734,840.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$71'449,843.00** pesos, es cuenta está integrada por, ISR Retenciones por Salarios por la cantidad de **\$4'136,592.00** pesos, ISR Retenciones por Honorarios por un importe de **\$161,362.39** pesos, ISR Retenciones por Arrendamiento por la cantidad de **\$124,444.45** pesos, I.S.S.S.T.E. por **\$1'551,129.34** pesos, Aportación 2% SAR por **\$12'020,749.00** pesos, Fondo de Vivienda 5% por **\$3'347,768.00**, Cesantía en edad avanzada por **\$48'697,422.00** y Créditos Hipotecarios por **\$1'410,375.51** pesos.

VIGÉSIMO TERCERO: PATRIMONIO

Es el registro contable de los activos fijos de dominio público y deberá estar garantizado con los mismos, según lo señala la Ley de Contabilidad Gubernamental; en lo referente a resguardos nos percatamos que están incompletos.

El saldo final de esta cuenta al 30 de noviembre fue de **\$916'947,235.00** pesos, durante el mes de diciembre se observa un incremento de **\$7'582,760.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$924'529,995.00** pesos.



127-XXI-2012

VIGÉSIMO CUARTO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta está integrada por los saldos de los ejercicios que datan desde 1992 hasta el ejercicio 2010, al mes de noviembre el saldo fue de **-\$426,709,789.00** pesos, se observaron movimientos de cargo por **\$40'797,751.00** pesos y de abonos por **\$2'844,003.00** pesos, bajo el concepto de aplicación de correcciones por provisiones contables superiores a los pagos en ejercicios pasados y por expiración de cuentas por pagar sin efecto legal con una antigüedad de casi 10 ejercicios, finalizando al 31 de diciembre con un saldo de **-\$464'663,538.00** de pesos.

VIGESIMO QUINTO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE DICIEMBRE** fue de **\$108'585,634.00** pesos, con un presupuesto de **\$78'529,971.00** pesos, reflejando una diferencia de **\$30'055,663.00** pesos, que representa el **38%** por arriba del presupuesto de Ingresos que considera Ingresos Propios e Ingresos por Participaciones.

Respecto a los ingresos propios, la recaudación superó al presupuesto ya que se recaudaron **\$71'163,549.00** pesos de los **\$53'074,464.00** pesos que se habían presupuestado, representando una recaudación real superior a la programada de **\$18'089,085.00**, o sea el **34%**, asimismo, en cuanto a las participaciones programadas, se recibió la cantidad de **\$37,422,085.00** pesos de los **\$25'455,506.00** pesos que se tenían computados, existiendo una diferencia de **\$11'966,578.00** pesos, que representan el **47%** por arriba de lo presupuestado.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE DICIEMBRE** fueron **\$254'072,235.00** pesos, con un presupuesto de **\$127'311,148.00** pesos, existiendo una diferencia de **\$126'761,087.00** pesos, representando un **99.56%** por arriba de lo presupuestado

Con base al **Estado de Resultados** entre los **Ingresos obtenidos** y los **egresos realizados** durante el mes de **Diciembre**, se genera el siguiente esquema:

INGRESOS	31/12/2011	EGRESOS	31/12 /2011
IMPUESTOS	46'549,671.75	SERVICIOS PERSONALES	108'438,225.86
DERECHOS	11'700,667.46	MATERIAL DE SUMINISTROS	8'843,680.87
PRODUCTOS	10'665,615.94	SERVICIOS GENERALES	16'688,941.40
APROVECHAMIENTOS	2'247,594.00	SUBSIDIOS Y APOYOS	22'983,934.77
PARTICIPACIONES	17'857,326.00	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	516,049.06
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	13'990,421.50	OBRAS PUBLICAS	95'357,741.76
FONDO PARA EL RAMO XXXIII	5'574,337.00	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	213,150.00
		DEUDA PUBLICA	1'030,511.21
TOTAL DE INGRESOS	108'585,633.55	TOTAL DE EGRESOS	\$254'072,234.93



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

En el rubro de **ingresos**, los **principales desfases negativos contra el presupuesto, es decir los que no alcanzaron la estimación presupuestal** fueron:

IMPUESTOS:	Real	Presupuestado	Diferencia
IMPTO. ADQUISICIÓN DE BIENES	23'467,068.00	34'134,339.00	-10'667,271.00
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	19,444.00	55,769.00	-36,325.00
DERECHOS:			
COOP. OBRA PÚBLICA	3,000.00	118,885.00	-115,885.00
DERECHOS DE VÍA PÚBLICA	218,296.00	617,117.00	-398,821.00
PRODUCTOS:			
VENTA DE SOLARES	579,235.00	3'715,084.68	-3'135,850.00
APROVECHAMIENTOS:			
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	138,544.00	1'844,722.00	-1'706,178.00
TOTAL DE DESFASES EN INGRESOS PROPIOS			
INGRESOS POR PARTICIPACIONES:			
PARTICIPACIONES ESTATALES	0	1'020,858.00	-1'020,858.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	409,039.00	452,060.00	-43,021.00

Asimismo, se observó que en el rubro de **egresos**, los **principales desfases contra el presupuesto, es decir los que rebasaron en la realidad a la estimación presupuestal** fueron:

EGRESOS vs PRESUPUESTO DICIEMBRE 2011	Real	Presupuestado	Diferencia
SERVICIOS PERSONALES:			
SUELDOS AL PERS. DE CONFIANZA Y DE BASE	6'476,944.00	5'686,090.00	790,854.00
SOBRESUELDOS	6'479,310.00	5'650,649.00	828,660.00
PRIMA VACACIONAL	6'475,501.00	586,255.00	5'889,247.00
COMPENSAC. ADICIONAL POR SERV ESPEC.	14'477,042.00	10'584,449.00	3'892,592.00
PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	40'550,728.00	12'002,157.00	28'548,571.00
MATERIALES Y SUMINISTROS:	Real	Presupuestado	Diferencia
MATERIAL DE OFICINA	265,761.00	81,907.00	183,854.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	448,610.00	25,650.00	422,960.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	569,614.00	14,134.00	555,480.00
ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS	695,321.00	104,000.00	591,321.00
HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS	965,454.00	558,626.00	406,828.00
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENT.	144,019.00	25,675.00	118,344.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	5'206,064.00	2'441,000.00	2'765,064.00
ROPA, VESTUARIOS Y EQUIPOS	345,956.00	65,000.00	280,956.00
SERVICIOS GENERALES:			



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4'439,547.00	2'150,000.00	2'289,547.00
SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	549,238.00	54,000.00	495,238.00
ARRENDAMIENTOS LOCALES	1'589,842.00	523,798.00	1'066,044.00
ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1'536,458.00	143,000.00	1'393,458.00
SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	447,501.00	194,642.00	252,859.00
SERV. MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS	855,452.00	444,320.00	411,132.00
GASTOS DE PROPAGANDA	1'147,619.00	354,550.00	793,069.00
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1'271,014.00	201,517.00	1'069,497.00
ESPECTÁCULOS CULTURALES	139,824.00	35,000.00	104,824.00
TRASLADOS	354,392.00	185,000.00	169,392.00
GASTOS DE RECEPCIÓN Y CONMEMORATIVOS	1'925,355.00	338,117.00	1'587,238.00
OTROS SERVICIOS	1'919,522.00	676,000.00	1'243,522.00
SUBSIDIOS Y APOYOS:	22'983,935.00	5'383,529.00	17'600,406.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES:			
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	56,294.00	25,500.00	30,794.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	364,697.00	0	364,697.00
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MAYORES	95,058.00	0	95,058.00
OBRA PÚBLICA:			
PROGRAMA HABITAT	83'853,822.00	1,307,137.00	82'546,685.00
OBRAS RAMO 33 FAIS	2'122,123.00	0	2'122,123.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2'327,518.00	100,000.00	2'227,518.00
PROGRAMA DE RESCATE ESP. PÚBLICOS	4'535,365.00	0	4'535,365.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS:			
EROGACIONES EMERGENCIA SOCIAL	183,150.00	0	183,150.00
EROGACIONES IMPREVISTAS	30,000.00	0	30,000.00

Servicios personales

Dentro del rubro de servicios personales se tienen los principales desfases en **prima vacacional \$5'889247.00** y **pagos por concepto de seguridad social. \$28'548,571.00** de pesos.

Prima Vacacional: En diciembre se cubren los pagos por el segundo periodo vacacional 2011, y el monto presupuestado fue inferior es decir no tiene una congruencia conforme a la plantilla del personal.

Seguridad Social. Como es sabido por todos y en relación a las últimas declaraciones realizadas por nuestro Presidente Municipal, se tiene una deuda de administraciones anteriores, ya que las partidas del SAR y CEAV no habían sido reconocidas en los periodos correspondientes, 2008, 2009 y 2010, cabe mencionar que las aplicaciones se iniciaron a realizar a partir de septiembre del 2011 por tal motivo se presentaron los desfases, en la tabla se puede apreciar los pagos no realizados y reconocidos contablemente:



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

EJERCICIO	CON SAR (RCV)		FOVISSTE		ISSSTE
	SAR 2%	C.E.A.V. (PENSIÓN)	5% VIVIENDA	30% CRÉDITOS HIPOTECARIOS	ISSSTE
2008	2,038,147.10	7,337,329.54			
2009	2,635,175.21	10,178,364.27			
2010	3,496,103.16	14,421,425.50			
2011	3,851,323.49	16,760,302.52	3,347,768.14	1,410,375.51	1,551,129.34
TOTALES	12,020,748.96	48,697,421.83	3,347,768.14	1,410,375.51	1,551,129.34

Combustibles y Lubricantes. Dentro de dicha partida se tiene un desfase presupuestal de \$ **2'765,064.00** debido a que el mes de diciembre es el último periodo del ejercicio, fue aquí donde se reconocieron los consumos de lubricantes que no se aplicaron contablemente de meses anteriores, de igual manera se contabilizó la provisión por los operativos de navidad y fin de año, tanto de seguridad pública, protección civil, cruz roja, bomberos y servicios públicos.

Arrendamientos de Locales: El desfase que se puede apreciar se originó, debido a que mes tras mes se ha tenido descontrol en la entrega de los recibos correspondientes, es decir se están reconociendo arrendamientos correspondientes a periodos anteriores de hasta 5 meses, de igual manera se incremento por las nuevos contratos realizados por los arrendamientos de la oficina de ecología, desarrollo social y oficina de regidores por mencionar algunos.

Asesorías, Estudios e Investigaciones: El desfase que se observa es debido a las asesorías contratadas para las revisiones de los diferentes programas del ayuntamiento y las solicitadas para la restructuración de la deuda con las diferentes empresas contratadas, así como las asesorías jurídicas solicitadas por los regidores, de igual manera el estudio para la determinación de las tarifas del transporte urbano y colectivo del municipio.

Impresiones de Recepción y Conmemorativos: El desfase de \$1'069,497.00 se da principalmente por la adquisición de impresiones de folletos, calcas, invitaciones, trípticos del programa IMANA los cabos, así como la adquisición de juegos de actas circunstanciales, actas y sellos de clausuras, licencias para conducir, permisos provisionales, boletas electromecánicas, así como y demás impresiones de formatos oficiales como recibos de ingresos para enfrentar la recaudación del 2012 en relación a que los primeros tres meses del año se concentra el mayor índice de ingresos por prediales.

Subsidios y Apoyos. Dentro de esta cuenta se registran las partidas que se encuentran subsidiadas para diferentes instituciones como Instituciones Educativas, de Salud, DIF, Comisión de Derechos Humanos, Hospitales, Olimpiadas, entre otras.

Maquinaria y Equipo Diverso: En esta cuenta se observa que no se presupuesto monto alguno y se ejerció un gasto mal aplicado contablemente, ya que lo registrado corresponde a adquisición de equipo de computo como impresoras, computadoras, monitor, dichos conceptos deben estar dentro de la partida de mobiliario y equipo de administración, la corrección se hará en el mes de enero 2012.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

Herramientas y Refacciones Mayores: Dentro de esta partida no se presupuestó cantidad alguna, y se ejerció un gasto por la adquisición de un rotomartillo, hidrolavadora y módulos de cepillo para servicios públicos.

Programa Hábitat: Son las provisiones y los registros contables de todas las obras y programas que se implementaron en 2011, ya que las reglas de operación marcan que deberán estar comprometidos en el ejercicio que corresponde el subsidio.

PROGRAMA HABITAT	
CONCEPTO DE OBRAS-PROGRAMAS	MONTO
PAVIMENTACIÓN: C. SOLARIDAD San José del Cabo	12,422,090
PAVIMENTACIÓN CALLE PASEO DEL ORO	11,088,157
PAVIMENTACIÓN: C. Palma Abanico Col Las Palmas	7,575,887
PAVIMENTACIÓN: C. Palma Fosteriana Col .Las Palmas	7,048,094
ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE BASURA	6,584,520
PAVIMENTACIÓN: Fco. Payen Sandoval Col. Guaymitas	6,099,158
PAVIMENTACIÓN CALLE ATMOSFERA	3,337,053
PAVIMENTACIÓN CALLE PALMA CAPITATA	3,005,117
PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS	2,782,628
PAVIMENTACIÓN :Calle Palma de los Andes Col L Palm	2,060,466
CAMPAÑA CÁNCER CERVICOUTERINO	1,961,198
DOTACIÓN DE LENTES	1,864,800
PAVIMENTACIÓN CALLE PALMA COCOTERA	1,442,468
APARATOS AUDITIVOS	1,403,040
RED SANEAMIENTO C JACINTO ROCHIN COL ZACATAL	1,233,094
RED SANEAMIENTO C PALMA FOSTERIANA	995,681
RED SANEAMIENTO: Calle Palma Abanico Col Las Palmas	



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

	937,860
PAVIMENTACIÓN CALLE PALMA MOLINO	925,916
RED HIDRÁULICA: C. Jacinto Rochin Pino Col Zacatal	881,434
RED HIDRÁULICA: C. La Palma Abanico Col Las palmas	729,854
RED ALUMBRADO CALLE PALMA ABANICO	631,028
PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICOUTERINO	609,250
RED HIDRAULICA C. Palma Fosteriana Col Las Palmas	596,656
C. ACAMAPZTLI E CALLE TEOTIHUACANOS Y CALLES AZTECA	480,810
RED ALUMBRADO CALLE JACINTO ROCHIN	441,621
RED ALUMBRADO CALLE PALMA FOSTERIANA	402,821
TALLER INFORMAC Y SENSIBILI PARA CUIDADO DEL AGUA	399,984
ALUMB PARA CALLE PALMA AZUL COL LAS PALMAS	399,706
RED DE SANEAMIENTO DE FCO PAYEN SANDOVAL	391,282
RED HIDRÁULICA C FCO PAYEN S.	364,905
RED DE SANEAMIENTO CALLE PALMA CAPITATA	356,522
RED DE SANEAMIENTO C. Palma de los Andes Col L Palm	340,136
RED HIDRÁULICA C. Palma de los Andes COL L PALMAS	278,506
RED DE SANEAMIENTO CALLE PALMA MOLINO LAS PALMAS	253,105
RED AGUA POTABLE CALLE PALMA MOLINO COL LAS PALMAS	237,265
RED HIDRÁULICA C PALMA COCOTERA	237,098
CARPINTERIA COL. EL ZACATAL	221,765
RED SANEAMIENTO CALLE PALMA COCOTERA COL LAS PALMA	218,454
RED HIDRÁULICA DE LA CALLE CAPITATA COL LAS PALMAS	



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

	195,098
RED ALUMBRADO CALLE PALMA LOS ANDES	194,653
CAMPAÑA DE SALUD DENTAL COL. SAN JOSÉ DEL CABO	187,869
PRESTADOR SERVICIO SOCIAL EN SAN JOSÉ DEL CABO	171,000
ZUMBA TALLER ORIENT. NUTRICIONAL MUJ. SJC	126,494
RED ALUMBRADO CALLE PALMA MOLINO	124,892
CAMPAÑA DE SALUD DENTAL COL. CABO SAN LUCAS	87,869
MODULO PROM. Y DIFUSIÓN PROGR SOC(4 Marzo CSL)	84,360
TALLER DE SENSIBILIZACIÓN COL BUENOS AIRES	65,918
MOD P/ PROM PROG SOCIALES (CAPTURISTA "A")	49,604
TALLER ORIENTACIÓN MUJERES COL 04 DE MARZO	44,275
TALLER ORIENTACIÓN NUTRICIONAL COL LAS PALMAS	42,240
COMPUTACIÓN COL VISTA HERMOSA	37,195
PANADERÍA Y REPOSTERÍA COL EL ZACATAL	37,195
PLOMERÍA EL ARENAL CSL	37,195
TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PREV COL SAN JOSE VIEJO	37,118
TALLER SENSI PREVEN DE ADIC COL LOMAS DE ROSARITO	37,118
TALLER DE ORIENTACIÓN NUTRICIONAL COL. EL ZACATAL	35,200
CARPINTERÍA COLONIA SAN JOSE VIEJO	30,996
ELECTRICIDAD COL EL ZACATAL	30,996
CURSO DE COMPUTACIÓN LOMAS DE ROSARITO	24,797
COMPUTACIÓN COL LOS CANGREJOS	24,797
COMPUTACIÓN COL LOMAS DE ROSARITO SJC	24,797



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

	24,797
TALLER DE SENSIBILIZACIÓN COL EL ZACATAL	22,718
ARTESANIAS REGIONALES (PIÑATAS) COL VISTA HERMOSA	18,598
BISUTERIA COL. MESA COLORADA	18,598
BISUTERIA COL. TIERRA Y LIBERTAD	18,598
BISUTERIA COL. LAS PALMAS	18,598
BISUTERIA COL. LOMAS DE ROSARITO	18,598
BISUTERIA COL. SAN JOSE VIEJO	18,598
BORDADO Y TEJIDO COL. LOMAS DE ROSARITO	18,598
BORDADO Y TEJIDO MESA COLORADA CSL	18,598
BORDADO Y TEJIDO COL TIERRA Y LIBERTAD CSL	18,598
CULTURA DE BELLEZA COL. LOMAS DEL SOL	18,598
CULTURA DE BELLEZA (TECNICA UÑAS) COL. PROGRESO	18,598
CULTURA DE BELLEZA (TECNICA UÑAS) COL. BNOS AIRES	18,598
CULTURA DE BELLEZA (TECNICA UÑAS) SAN JOSE VIEJO	18,598
CULTURA DE BELLEZA (TECNICA UÑAS) COL. ZACATAL	18,598
CULTURA DE BELLEZA (MAQUILLAJE) COL EL PROGRESO	18,598
CULTURA DE BELLEZA (TEC EN CABELLO) COL PROGRESO	18,598
CARPINTERIA COL SANTA ROSA	18,598
CORTE Y CONFECCION COL EL ZACATAL	18,598
CURSO DE PLOMERIA COL SAN JOSE VIEJO	18,598
CULTURA BELLEZA (TECN CABELLO) COL EL ZACATAL	18,598
CORTE Y CONFECCION COL MESA COLORADA CSL	18,598



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

	18,598
CULT BELLEZA (TECN UÑAS) COL CARIBE CSL	18,598
CULTURA BELLEZA (TECN UÑAS) COL LAS PALMAS CSL	18,598
CORTE Y CONFECCION BUENOS AIRES SJC	18,598
ELECTRICIDAD COL 4 DE MARZO	18,598
FABRICACION DE VELAS COL SANTA ROSA	18,598
FABRICACION DE VELAS COL VISTA HERMOSA	18,598
HERRERIAS COLONIA EL ARENAL	18,598
HERRERIA COL 4 DE MARZO	18,598
INGLES LOMAS DE ROSARITO	18,598
INGLES COL VISTA HERMOSA	18,598
INGLES COLONIA LAS PALMAS	18,598
INGLES COL TIERRA Y LIBERTAD CSL	18,598
MASOTERAPIA COL EL PROGRESO	18,598
MASOTERAPIA COL VISTA HERMOSA	18,598
MASOTERAPIA COL 4 DE MARZO	18,598
PLOMERIA COL. LOMAS DE ROSARITO	18,598
PLOMERÍA COL. VISTA HERMOSA	18,598
PANADERÍA Y REPOSTERÍA COL LAS PALMAS, CSL	18,598
REPUJADO COL BUENOS AIRES	18,598
ELECTRICIDAD COL SAN JOSÉ VIEJO	18,597
ELECTRICIDAD COL LAS PALMAS	18,597
ADMON DE MICRO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS	18,597



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

	14,834
DESARROLLO HUMANO csl	12,600
COMPUTACIÓN T. M. (Col. los Cangrejos)	12,398
CULTURA BELLEZA (TECN CABELLO) LOMAS DEL SOL CSL	12,398
SENSIBILIZACIÓN PREV ADIC COL 4 MARZO CSL	8,318
SENSIBILIZACIÓN PREV ADIC COL LAS PALMAS CSL	8,318
CULTURA DE BELLEZA (TEC EN CABELLO) LOMAS DEL SOL	6,199
CAMPAÑA DOTACIÓN SILLAS RUEDAS COL SJC	6,000
DESARROLLO HUMANO SJC	3,000
CORTE Y CONFECCIÓN (T.V.) Col. Mesa Colorada)	(5,166)
SUMA	\$ 83,853,822

En Materiales y Suministros se presupuestó para el mes de diciembre gastar en Combustibles la cantidad de **\$2'441,000.00** y según las cifras presentadas en el análisis se erogaron **\$5'206,064.00** pesos, representando un desfase de **\$2'765,064.00** pesos, sin considerar que continúa pendiente de aplicar al presupuesto la cantidad de **\$575,300.00** pesos que fueron entregados a diferentes proveedores de Gasolina y que aún no han sido descargados a la cuenta de Egresos. Esto representaría un desfase negativo en el gasto de combustible de **\$3'340,364.00** pesos. La explicación a este desfase se ha vertido en páginas anteriores.

Del mes de enero al mes de diciembre del 2011, se refleja un acumulado de ingresos de **\$1'041,370,591.71** pesos y un acumulado de egresos de **\$1'063,138,158.37** pesos, obteniendo un **déficit financiero** acumulado de **\$21'767,566.66** pesos, el cual deberá analizarse en cuanto a su distribución y aplicación del efectivo, sin embargo, existe un **déficit presupuestal** acumulado al 31 de diciembre del 2011 de **\$48'781,177.00** pesos, es decir, los ingresos reales no han superado a los egresos reales en ese monto.

CONCLUSIONES

Primera: La presentación de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de diciembre del 2011, cumple de manera parcial lo dispuesto por la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado.

Segunda: En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad, mas no así con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2009, pero prorrogado el plazo hasta Diciembre del 2012.

Tercera: Es importante se vigile y cumpla estrictamente de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Cuarta: Es importante señalar que en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 20 de marzo del 2011 se publicó la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la que se establecen cambios normativos y de presentación de la información financiera, presupuestal y programática aplicables a partir del mes de abril del 2011 y que el Municipio de Los Cabos cumplió únicamente con algunas de las disposiciones establecidas.

Se recomienda tener en cuenta que con motivo de las disposiciones que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para el ejercicio 2012, los registros contables y los controles presupuestales deberán respetar los tiempos ingresos y egresos de la siguiente manera:

- De los Ingresos: Por conceptos como Estimados, Modificados, Devengados y Recaudados.
- De los Egresos: Por conceptos de Presupuesto aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

Quinta: Es de suma importancia que la Dirección de Administración y la Oficialía Mayor, la Tesorería General Municipal y la Dirección de Contabilidad, **ejecuten las acciones necesarias para la adquisición de los programas de cómputo que se requieren, para dar cumplimiento al proceso de Armonización Contable que estipula la Ley de Contabilidad Gubernamental y poder cumplir con los requisitos en materia de información, así como oportunamente otorgar asesoría y capacitación completa al personal administrativo y contable que labora en el Municipio de Los Cabos.**

Sexta: Esta Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ha constatado que a la fecha del presente dictamen, la Tesorería General Municipal y algunas de las otras dependencias requeridas de condicionantes aprobatorias de Cuentas Publicas anteriores ha cumplido con algunas de ellas como se describe a continuación:

1. Se cumpla con las disposiciones contenidas en la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes aplicables a la materia. **La Tesorería Municipal envió oficio TGM/363/2011 al OFSBCS, solicitándole autorización para que el Municipio de Los Cabos cumpla parcialmente con lo establecido en el artículo 9 de la Normatividad, hasta la fecha no se ha obtenido respuesta del OFSBCS.**

2. Se implemente una estricta política de comprobación de fondos entregados a funcionarios para comprobación que garantice, en beneficio de la Hacienda Municipal la recuperación de los



127-XXI-2012

comprobantes o el numerario no comprobado y sobre todo que permita determinar con veracidad los egresos reales de la Administración en materia Presupuestal. **Se recibió oficio TGM/242/2012 el día 02 de marzo del 2012, conteniendo una política llamada Manual de políticas y procedimientos para comprobación del fondo revolvente gastos a comprobar y gastos efectuados, que consta de 8 hojas.**

3. Se implemente una política económica que permita racionalizar y priorizar el gasto de operación en base a las acciones y programas del Ejecutivo Municipal, esta política deberá constar por escrito. **Se recibió de Tesorería General Municipal el oficio TGM/242/2012 el día 02 de marzo del 2012, conteniendo una política de racionalización y austeridad para el Municipio de los Cabos, que consta de 18 hojas.**

4. Se analicen y depuren las partidas efectivamente erogadas que no están consideradas como Egreso sino que quedaron reflejadas como anticipo y cuyo efecto aún no se advierte en el Presupuesto para que esta Comisión Edilicia proponga al pleno los ajustes contables necesarios para que los Estados Financieros reflejen de manera veraz la posición financiera del Municipio. **Al cierre del ejercicio se reflejaron las comprobaciones en un 90%.**

5. Se establezca una estricta política que garantice que todas las áreas de la Administración Municipal encargadas de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamientos cumplan con lo dispuesto por las Leyes que regulan dichas actividades. **La Oficialía Mayor giró oficio OFM/363/2011, donde establece que toda adquisición debe ser a través de esa Dependencia y en estricto cumplimiento con el marco jurídico aplicable.**

6. Se implementen acciones de manera inmediata para la recuperación de fondos de caja, anticipos de sueldos, cuentas por cobrar y anticipos a cargo de funcionarios y empleados. **Al cierre del ejercicio se reflejó un 85% de la depuración de estas cuentas, se enviaron a Recursos Humanos los descuentos pactados con el personal, para ejecutarse durante el ejercicio 2012, quedando al final (diciembre 2012) solo 5 funcionarios sin terminar de liquidar su saldo.**

7. Se implemente una política que sugiera un protocolo de pago proveedores que demuestre fehacientemente que previo a este, se analizó el saldo en cuanto a cuantía y antigüedad y se confirmó la veracidad del mismo con el proveedor y sobre todo se amortizaron todos los anticipos que previamente se le hubieran entregado o en su caso, se recuperen los comprobantes que amparen dichas partidas. **A este respecto, la Tesorería General implantó el departamento de Cuentas por Pagar, estableciendo controles para tal efecto, considerando que el pago se realizará conforme el flujo de efectivo de la administración, cumpliendo en primera instancia con pagos de Servicios al Personal, Impuestos, Empréstito y Cadenas Productivas.**

8. Se requiere a la Tesorería General Municipal, para que elabore un análisis de integración y depuración en su caso de saldos que a la fecha no representan una garantía real de cobro o recuperación, en lo relativo a las cuentas de activo o en el caso de las cuentas de pasivo aquellas que posiblemente no son conceptos que deban considerarse como carga financiera. **Al**



127-XXI-2012

final del ejercicio se realizaron las depuraciones y ajustes que la Dirección de Contabilidad creyó convenientes, mismas que fueron autorizadas por Cabildo a propuesta de esta Comisión Edilicia.

9. Con relación a las Cuentas de Bancos, se requiere a la Tesorería General con base en el artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que cancelen los cheques en tránsito correspondientes, dejando contabilizado el pasivo para restituirlos en caso de que el beneficiario los reclame. ***Ya se cumplió paulatinamente mes a mes, a la fecha no hay desfases.***

10. Se requiere a la Tesorería General Municipal y a la Oficialía Mayor para que giren las instrucciones necesarias a fin de que sus Dependencias involucradas con el manejo de personal tomen las medidas pertinentes e implementen los registros y papelería necesaria para que los pagos de finiquitos laborales cumplan con todos los requisitos legales. ***Fuimos informados que a más tardar el 20 de abril 2012, remitirán a esta Comisión, la papelería y controles que están implementando con la finalidad de evitar las omisiones de cobros a las personas finiquitadas.***

11. Se requiere a la Tesorería General Municipal para que remita a esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, los lineamientos y criterios para asignar los Fondos Fijos de Cajas y los Fondos Pendientes de Aplicar al Presupuesto, a los Funcionarios Municipales. ***Mediante oficio TGM/242/2012 recibido el día 02 de marzo del 2012, la Tesorería General Municipal a través de la Dirección de Contabilidad dio respuesta puntual a este rubro.***

12. Con base en el Boletín Oficial número 52 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, publicado el pasado 20 de septiembre del 2011, mediante el cual se crea el Consejo Sudcaliforniano de Armonización Contable y considerando que en el punto segundo transitorio, señala que el COSAC deberá celebrar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Sesión de instalación formal y primera Sesión del mismo; una vez que todo esté debidamente constituido, se solicita a la Tesorería General Municipal para que en coordinación con la Dirección Municipal de Contabilidad y las demás Dependencias involucradas, se encarguen obtener los catálogos de cuentas y demás herramientas necesarias a fin de empezar a implementar en tiempo y forma las adecuaciones al nuevo sistema de armonización contable, para eso se deberá tener toda la balanza de comprobación debidamente depurada e integrada. ***Mediante oficio TGM/242/2012 recibido el día 02 de marzo del 2012, la Tesorería General Municipal a través de la Dirección de Contabilidad dio respuesta parcial a este rubro, presentando proyecto de manual de cuentas contables y avance informativo con el Gobierno del Estado.***

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XI AYUNTAMIENTO



127-XXI-2012

DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2011, PROPONIENDO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre, con base a las observaciones de carácter general, el análisis financiero y el informe financiero contenido en el presente dictamen, condicionando a que, en un plazo que no exceda de 20 días hábiles, la Tesorería General Municipal en coordinación con la Dirección de Contabilidad y la Contraloría Municipal elaboren y remitan a esta Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un informe, en el que conste que se han ejecutado las siguientes acciones:

1. Se implemente un protocolo de pago de anticipos a proveedores de bienes, servicios, arrendamientos u obra pública que implique la cancelación de su saldo antes de programar un nuevo pago de anticipo.
2. Se implemente una estricta política de comprobación de Anticipos para obras con cargo al presupuesto, en beneficio de la Hacienda Municipal propiciando la recuperación de los saldos no comprobados y sobre todo registrarlos contra el presupuesto en tiempo y forma, con la finalidad de que permita determinar con veracidad la situación de las obras terminadas, en ejecución y detectar a tiempo las posibles irregularidades antes del finiquito, incluyendo la recuperación de las garantías y la adscripción al patrimonio municipal.
3. Se establezca una norma interna inquebrantable y al mismo tiempo, aplicable a las cuentas de anticipos en general, de tal forma que ayude a cumplir con las disposiciones contenidas en la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes aplicables a la materia, registrando contablemente en tiempo y forma todo lo que egrese de las arcas municipales y en el remoto caso de utilizar las cuentas puentes, depurarlas mensualmente.

SEGUNDO: Se requiere a los Encargados de Áreas o Dependencias que tienen participación en las Adquisiciones de Bienes y Servicios que cumplan cabalmente con los requisitos de la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur en el sentido de presentar oportunamente las comprobaciones por gastos o adquisiciones para que se realicen las provisiones contablemente en tiempo y forma, reconociendo con ello el pasivo real del Ayuntamiento y la correspondiente afectación presupuestal del ejercicio fiscal.

TERCERO: Con base en los puntos de acuerdo de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Mayo del 2011, aprobada mediante Certificación de Cabildo **031**, se requiere a la **Oficialía Mayor** para que presente a esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio el informe solicitado mediante oficio **SM/CHP/476/2011**, con la finalidad de estar en la posibilidad de presentar ante el Cabildo en pleno un informe al respecto.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



127-XXI-2012

CUARTO: Se requiere a la Oficialía Mayor, para que presente su informe a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, correspondiente a la solventación de las observaciones contenidas en los informes de las auditorías externas ordenadas por la anterior Administración a los **Estados Financieros del 01 de mayo del 2008 al 30 de abril del 2009; del 01 Julio a 31 de Diciembre del 2010**, asimismo, de la auditoría practicada a los **por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2011**.

QUINTO: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que establezca un control interno de la cuenta Partidas Pendientes de Conciliación (acreedores) con la finalidad de hacer más eficiente el manejo de los registros bancarios y remita copia a esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública para estar en forma de analizarla en meses subsecuentes.

SEXTO: Esta Comisión Edilicia requiere a la Tesorería General Municipal, realizar la compilación de comprobantes que amparen el saldo de la cuenta Anticipos para Gastos Diversos Pendientes de aplicar al Presupuesto a fin de registrar los gastos que ya hayan quedado documentados o en su defecto solicitar la devolución de los anticipos.

SÉPTIMO: Se solicita a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad y la Contraloría Municipal, realicen las acciones necesarias con la finalidad de que todas las dependencias que tengan gastos pendientes por comprobar los entreguen a la brevedad posible de tal forma de que queden debidamente integrados los saldos reales en cada una de las cuentas de balance.

OCTAVO: Se solicita a la Tesorería General Municipal que instruya a la Dirección Municipal de Contabilidad a que implemente el control contable de los cortes de caja de todas las recaudaciones del Municipio en la cuenta de "Caja General" y que su saldo sea cancelado con las fichas de depósitos bancarios correspondientes.

NOVENO: Nuevamente se le requiere a Oficialía Mayor Municipal para que conjuntamente y en coordinación con la Tesorería General Municipal se presente ante esta Comisión Edilicia un informe en el que detalle el Consumo de Combustible distribuido por cada dependencia Municipal, consignando el mismo en términos monetarios y el número de vehículos con que cuenta cada dependencia. Dicho Informe deberá ser presentado a más tardar el 20 de Abril del 2012.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.



SECRETARÍA GRAL.
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUIL LERMO MARRON ROSAS